



USHUAIA,

viernes 19 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1658-2022

VISTO: el Expediente Electrónico Nº 913/2022, del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 56/2022 (RAF 23) para la adquisición de DOS (02) PC de Escritorio para el Área Recupero de Crédito de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. Nº 1401/2022 se adjudico la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 56/2022 (RAF 23) a la empresa MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 146.980,00), por la adquisición de DOS (02) PC de Escritorio para el Área Recupero de Crédito de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden Nº 52, mediante mail de fecha 28/07/22 la empresa MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. indica que debido a que el presupuesto se encuentra con los plazos vencidos no podrán aceptar la orden de compra N° 61, la cual fue enviada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones via mail de fecha 28/07/22.

Que conforme lo solicitado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones en orden Nº 55, es necesario declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 56/2022 (RAF 23), la cual se le adjudico mediante Resolución I.P.V. y H. Nº 1401/2022 a la empresa MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que declare fracasada fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 56/2022 (RAF 23).

Que el Área Asuntos jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial Nº 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 56/2022 (RAF 23), que fuera adjudicada mediante Resolución I.P.V. y H. Nº 1401/2022 a la empresa MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la suma autorizada e imputada en concepto de gasto, correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 56/2022 (RAF 23). Ello, conforme lo expuesto los

considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 19 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1658-2022

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por HERNANDEZ Iris Leticia Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Presidente 19/08/2022